

Sentencia número 4/06.

En Santander a 10 de enero de 2006.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 743/05, sobre hurto, siendo denunciados don Raúl Alberto González y don/doña Argenis Rodríguez Nova.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de las faltas que se imputaban en estos autos a don/doña Argenis Rodríguez Nova, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al Libro de Sentencias Penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don/doña Argenis Rodríguez Nova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de enero de 2006.—El secretario (ilegible).

06/748

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 914/05.*

Doña Ana María Loza, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 914/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a doña Ana María Serrano Estupiña, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación a don Víctor Pérez Sañudo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 17 de enero de 2006.—La secretaria, Ana María Loza.

06/749

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 858/05.*

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 858/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 16 de diciembre de 2005. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 858/05, sobre amenazas,

celebrado con la asistencia del Ministerio Fiscal, a instancias de don José Fernando Saiz Ortiz, contra don David Ferreira Díaz, don Juan Manuel Abaja Tagle y don Enrique Rodríguez Naves.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba en estos autos a don David Ferreira Díaz, don Juan Manuel Abajas Tagle y don Enrique Rodríguez Naves, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Manuel Abajas Tagle, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de enero de 2006.—El secretario (sin firma).

06/751

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 924/05.*

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 925/05 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba en estos autos a don Emilio Pedro Suárez Santos y don David Palacios Cano, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don Emilio Pedro Suárez Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 18 de enero de 2006.—El secretario (ilegible).

06/752

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 159/05.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 159/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En San Vicente de la Barquera a 18 de enero de 2006.

Vistos por mí, don José Benito Ayllón Gómez, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 159/2005, seguidos por falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, don Alberto Gutiérrez Velo, como denunciante, y don Mario Catelani, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mario Catelani como autor responsable de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal a la pena de un mes y quince días de multa con cuota diaria de 6 euros.